

EL PROCESO DE ESTEBAN DE ZUASTI

PRIMER DOCUMENTO OFICIAL DE LA HERIDA DE IÑIGO DE LOYOLA
EN PAMPLONA

IMPORTANCIA DEL DOCUMENTO

Con piedra blanca señalamos la fecha de la aparición de este documento, afortunadamente descubierto en laboriosa coyuntura, como satisfacción a esfuerzos más ingratos, no perdonados con anterioridad en el estudio de este tema¹. Los fondos más obvios del Archivo General de Navarra, tales como los fondos Rena y Guerra, han permanecido durante mucho tiempo esfingeoides, devolviendo los mayores silencios. Cerrado el ciclo de aquellas investigaciones y de vuelta al campo consuetudinario y familiar de la investigación javeriana, la historia nos reservaba una de sus fascinantes sorpresas, al vincular definitivamente Loyola a Xavier, haciendo deslizar un proceso apasionante bajo un epígrafe prometedor y claro. *Proceso de Esteban de Zuasti contra el Señor Fiscal sobre que mostró alegría por la venida de los franceses*².

Este documento aporta a las biografías ignaciana y javeriana nuevos datos, aclara algunas oscuridades de los famosos "puntos oscuros"³, deshace la sicosis que recelaba de las fuentes ignacianas, tildándolas de "caseras", formadas un poco en vaso cerrado y sin reconocimiento oficial y da pie a la rectificación de algunas "conjeturas" aventuradas hasta el presente⁴.

DEMANDA CRIMINAL DEL PROCURADOR FISCAL CONTRA ESTEBAN DE ZUASTI

Al cumplirse el año de la entrada de los franceses, Esteban de Zuasti, el hijo de Martín Huarte y de María de Jaso, sufría prisión en las cárceles reales de Pamplona. Seguramente estaba allí desde el día 10 de Mayo y ocupaba una celda en la misma fortaleza que hacía un año fue teatro y objetivo de la única acción bélica con que se defendió Pamplona.

El 22 de Mayo de 1522 y con la efeméride propicia al aniversario, dentro de la cárcel el procurador fiscal en presencia de los comisarios presentó la demanda criminal contra Esteban de Zuasti "que estaba presente".

Se le acusaba de haber conspirado a favor de los franceses, "movido por persuasión diabólica", faltando al juramento de fidelidad prestado al Emperador. Concretamente, su conspiración se había llevado a cabo "entendiéndose

¹ Jesús M. GRANERO. *Hacia una biografía ignaciana*. Manresa, 1958, p. 368.

² ARCHIVO GENERAL DE NAVARRA. Procesos. Proceso de Esteban de Zuasti contra el señor Fiscal sobre que mostró alegría por la venida de los franceses. Año 1522. Secretario Martín Echaide, n.º 10. (Catalogación moderna, n.º 12551).

³ Antonio PÉREZ GOYENA, S. J. *Iñigo de Loyola en Pamplona. Puntos oscuros*. Homenaje a don Julio de Urquijo, por la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País. San Sebastián, 1949.

⁴ José M. RECONDO, S. J. *Itinerario de Iñigo de Loyola herido. Pamplona-Loyola*. 1521. "Razón y Fe". 153/1956, p. 205-220.

con Valentín y Johán de Jaso sus primos en la entrada de los dichos franceses en mucho tiempo ante que entrasen y a tracto, sabiduría, consejo, favor e ayuda suya vinieron y entraron los dichos franceses a ocupar el dicho Reyno de Navarra".

Se le notaba también de haber mostrado "mucha alegría y gozo" por la venida de los franceses, juntándose con ellos, "e luego los dichos franceses lo hicieron capitán y tomó cargo de gente por ellos e con la dicha gente andaba armado en deservicio de Vuestra Majestad y se falló en la Val de Araquil y Larraun en destroz y matar la gente de Vuestra Majestad al tiempo que el Señor de Andueza fue preso⁵, y después se falló en la batalla entre Ezquiroz y Noain armado con gente y peleó contra el ejército de Vuestra Majestad y después de la dicha batalla e rendición de este Reyno de Navarra a su primera obediencia de Vuestra Majestad el dicho acusado se ha carteadado con los dichos sus primos Valentín y Johán de Jassu e con otros enemigos".

El fiscal suplicó a continuación que "simplemente y sin tortura" se interrogase a Esteban de Zuasti "y en caso de negación lo queráis poner en tortura y tenerlo en aquella hasta tanto que manifieste las cosas sobredichas". Pidió finalmente que por sentencia definitiva se declarase "al dicho acusado haber caído e incurrido en el mal caso de traición e crimen de lesa majestad y rebelión inhabilitándolo de oficios, dignidades y beneficios e lo queráis condenar al dicho acusado a padecer en su persona muerte corporal y último suplicio confiscando sus bienes para los cofres reales mandándome dar realmente la posesión de aquellos". El acusado había de pagar las costas del proceso iniciado.

CONFESIÓN DE ESTEBAN DE ZUASTI

El mismo día Esteban de Zuasti confesó sin necesidad de ser sometido a tortura. De su confesión directa el proceso ha conservado solamente un folio y ha perdido las últimas declaraciones de su segundo folio.

El acusado fue respondiendo según el orden de acusaciones del fiscal. "Dixo que no supo de la venida de los franceses fasta que aquí vinieron, ni conspiró, ni tuvo inteligencias ningunas de dicho ni de fecho a causa de su venida, antes estuvo a la sazón en Castilla, porque anduvo en compañía de Tristant y Beaumont contra la Comunidad y fué herido en Vezerril y desde allí veno a su casa herido a onze de mayo y que después que entraron los franceses en esta ciudad desde a cinco o seis días veno aquí a Pamplona. Fué preguntado si tuvo inteligencias ningunas con Valentín de Jassu y con Johán de Jassu sus primos sobre la entrada de los franceses en este reyno. Dixo que no. Fué preguntado si después que los franceses vinieron a esta ciudad se juntó con ellos y mostró mucho placer en su venida y si les dió favor y ayuda. Dixo que no se juntó con los franceses y que en cuanto al placer que no se acuerda, porque estaba herido y atormentado de su persona. Fué preguntado si fué capitán por los franceses y se halló en el Valle de Araquil con gente contra los servidores de Su Majestad. Dixo que el Obispo de Coserans⁶, como gobernador y presidente del consejo de la guerra, le mandó que con una comisión que él le

⁵ Ciertamente se halló presente el Capitán Valentín de Jaso, según datos publicados por Florencio IDOATE. *El Señorío de Sarria*, p. 688.

⁶ Carlos de Grammont.

dió levantarse y acaudillarse la gente de La Cuenca y que con ella entendiéndose en todo lo que viese que era servicio del Rey Don Enrique, y que este confesante por la virtud de dicha comisión levantó fasta treientos hombres y con ellos fué a tierra de Burunda al lugar de Alsasua y se juntó allí con el Señor de Eraso y con Víctor de Mauleón y Lorenz de Eraso y con Luis de Lizarraga que estaban con gente en guardia de aquella frontera y que estuvo allí dos días y que porque no pagaban la gente y se decía que venían los provincianos que se volvieron a sus casas y así se deshizo la gente, y este confesante dixo e confesó que veno a esta ciudad a dar cuenta al dicho Obispo, cómo la dicha gente se había deshecho y que luego le mandaron que volviese y que así volvió caballero en una jaca al puerto de Osquiate el día mismo de la destroza de Cagarren que es en el Valle de Araquil, y que para cuando él llegó ya era hecha la destroza, y que desde allí con alguna gente de La Cuenca y de la comarca de la casa deste que se juntó a repique de campana fué a Echarrri de Aranayaz al otro día y que desde allí se volvió a su casa y que la dicha comisión para sacar y acaudillar la dicha gente le dió el dicho Obispo en esta ciudad, porque lo envió a llamar y le rogó y encargó que tomase cargo de dicha gente. Fué preguntado si se halló en la batalla de entre Noain y Ezquiroz, dixo que no. Fué preguntado que donde estuvo aquel día, dixo que aquel día se halló en esta ciudad de mañana y fué a su casa a Zuasti aquel día y volvió a la noche a esta ciudad al mismo día. Fué preguntado si después de la batalla ha recibido o enviado cartas a los dichos sus primos, o los ha recibido dellos o dotros..."

Aquí se interrumpe la relación directa del acusado, pero a continuación, siguiendo el hilo del proceso, una nueva pieza recoge la misma confesión, ligeramente enriquecida con nuevos datos y expuesta en forma jurídica, pidiendo al tribunal la libertad y absolución y reclamando contra el fiscal se le imponga perpetuo silencio y se le condene en las costas y daños.

Entre las nuevas noticias Esteban dice: "Digo que hablando sin jactancia alguna yo soy hombre de buena vida, fama y conversación y vivido y vivo bien y honestamente a menos de procurar ni fazer mal, daño, ni deservicio a Vuestra Majestad, ni a otra persona alguna y tal es voz y fama pública en esta ciudad de Pamplona y en donde yo vivo y habito y en todos los lugares donde de mí tienen noticia".

Precisando el tiempo en que se vió con sus primos, agrega: "y la dicha ciudad hizo la obediencia a los dichos franceses y después que la dicha ciudad hubo hecho la dicha obediencia llegué en esta ciudad y aquí hablé con los dichos mis primos Valentín y Johán de Jasso y hasta el dicho tiempo después dende contra la dicha comunidad no les había visto".

Hay un dato muy oportuno de observación psicológica sobre la alegría demostrada con la venida de los franceses. "E caso puesto que mostraba gozo e alegría, por eso no habría caído, ni encurrido en el dicho crimen de que soy acusado, porque al tiempo que los franceses aquí estaban, si alguno veían triste lo querían maltratar y lo tenían por sospechoso, de manera que convenía que mostrásemos gozo y placer si queríamos estar seguros en nuestras personas".

Después de su retirada de la Borunda, Esteban de Zuasti se vió increpado y maltratado por el Obispo de Coserans y con la orden apremiante de volver a levantar gente de La Cuenca. Entre otras peripecias, al alcanzar el puerto de Osquíá, Esteban refiere sus acciones generosas a favor de varios caballeros del campo contrario. "E yo sin gente alguna caballero en una jaca fuí al dicho

puerto y en Cegarren topé con el Señor de Andueza que ya le traían preso y maltratado a esta ciudad e visto que así lo traían me apeé de mi jaca, porque el dicho Señor de Andueza me dixo que venía malo, e le di mi jaca, porque cabalgase en ella y cabalgó e yo queriendo volver con él me dixo: primo, anda adelante, que cierto Amador de Lezcano es muerto o preso, e yendo corriendo por favorecer al dicho Amador topé con el uno otro herido que con los dichos guipuzcoanos habían venido y estaba dentro del agua y lo saqué y hice a dos compañeros le diesen buen recaudo y luego topé con el Señor de Verástegui que le traían preso y le pregunté de Amador y me dixo cómo ya era fuera de peligro y salvo y me rogó, por que los que le traían no le maltratasen o mata-sen, volviese con él, e así volví e ni vi más gente ninguna, ni me hallé en mal-tratar a nadie, ni en la destroza, porque cuando llegué ya era fecha".

Después de sus intervenciones a favor de los Señores de Andueza y Be-rástegui, Esteban enumera nuevos servicios prestados al Emperador. Son nuevos actos de humanidad y clemencia para con Martín e Iñigo de Loyola.

Luego de haber asegurado que a nadie maltrató, ni se halló en la destroza de Cegarren, Esteban prosigue: "antes me hallé en hacer bien por los servido-res de Vuestra Majestad y estando en la obediencia de los franceses y después que el duque dexó esta ciudad y regno hice y hecho tales servicios a Vuestra Majestad. *Specialmente que el Señor de Loyola a una con cincuenta o sesenta hombres de pie y de caballo llegó en mi casa con harto temor que tenía de ser maltratado con su gente e yo por hacer servicio a Vuestra Majestad recogién-dolos en mi casa y dándoles lo que habían menester luego les acompañé hasta los poner en salvo y libres y sin peligro alguno los puse en su tierra*⁷ y a un otro artillero que está al presente en esta ciudad llegado así bien en la dicha mi casa le hice buen trato y le salvé del peligro y salvo y seguro se fué. *E así bien a un hermano del Señor de Loyola el cual fué herido en esta fortaleza le tomé en unas andas a él y a otros ocho compañeros que se me encomendaron les acompañé y los llevé a Larraun hasta les poner en salvo*"⁸.

Esteban termina el capítulo de servicios. "E otros muchos servicios de los cuales si Vuestra Majestad fuera informado no me mandara prender, ni hacer tal trato, antes si en mí se hallase alguna culpa como no la hay, Vuestra Ma-jestad debe recompensar la dicha culpa con los dichos servicios".

ARTICULADO DE ESTEBAN DE ZUASTI

A partir de este momento el proceso se carga de monotonía y fórmulas judiciales; las iteraciones abruma y hay una especie de estereotipia que goza en reproducir mecánicamente las mismas palabras indefinido número de veces. Así los dieciséis artículos de Esteban de Zuasti son dieciséis ecos exactos, to-mados de su propia confesión. Como ejemplo de alta fidelidad los artículos X° y XII° relativos a Loyola nos ayudarán a subrayar los hechos históricos que descubrimos.

⁷ De la actuación de Martín de Loyola en Pamplona poseíamos únicamente la refe-rencia de Nadal. Los cincuenta o sesenta hombres formaban "el pelotón no despreciable", según la apreciación de Nadal, "cum militum manu non contemnenda". MHSI. Fontes Nar-rativi, II, p. 63.

⁸ El itinerario del herido por Larraun obliga a rectificar todos los itinerarios propuestos hasta el presente. Sigue teniendo valor la pista concedida por la entrevista de Moscoso y Nadal en el pueblo en que descansó Iñigo ocho días, camino de Loyola. MHSI. Epist. Nadal. II, p. 28.

X. "Otro sí que después que el Duque de Nájera dexó esta ciudad y reino el dicho acusado fizo e ha fecho tales servicios a Su Majestad, *specialmente que el Señor de Loyola a una con cincuenta, o sesenta hombres de pie y de caballo llegó en su casa con harto temor que tenían de ser maltratados a una con su gente y el dicho acusado por hacer servicio a Su Majestad, recogiendo los en su casa y dándoles de lo que habían menester luego les acompañó hasta los poner en salvo y libres y sin peligro alguno los puso en su tierra*".

XII.º "Otro sí que a un hermano del Señor de Loyola el cual fué herido en la fortaleza de Pamplona le tomó en unas andas a él e a otros ocho compañeros que se le encomendaron les acompañó y les llevó a harraun hasta los poner en salvo. E fizo otros muchos servicios".

El 28 de mayo se celebraba el interrogatorio y examen de testigos presentados por la parte defendiente. El testigo más cualificado fué el propio Señor de Andueza que acudió agradecidamente a deponer a favor de su primo Esteban. Frisaba en los sesenta años. Fué interrogado bajo juramente particularmente sobre el artículo XII.º Sin embargo su declaración es general y se refiere más directamente al artículo X.⁹

"Interrogado sobre el dozeno artículo y sobre lo contenido en él dixo que no sabe más de que le dixo el Señor de Loyola a este testigo, que era en mucho cargo a Esteban de Zuasti y que si no fuera por él fuera maltratado con toda su gente en el tiempo en el artículo contenido".

"Interrogado de corrupción, sobornación y parentesco, dixo ser pariente del dicho Esteban de Zuasti en el contenido artículo en el cuarto grado⁹, pero que por eso no se ha dicho sino el fecho la verdad".

Juan de Andueza, el Magnífico Señor de Andueza, primo de Esteban de Zuasti y confidente de Martín de Loyola, Amador de Lazcano y el Señor de Berástegui eran parientes según se desprende de la narración descriptiva que hizo el testigo Martín Sanz de Ilzarbe.

El mencionado testigo topó con Esteban de Zuasti en el puerto de Osquiate el día de la destroza de Cegarren. Esteban "iba caballero en un romejo pardillo en cuerpo con una sayo papal y espada y puñal ceñidos, sin otras armas y este testigo le dixo: Señor, a dónde vais, y que el dicho Esteban le respondió, voy aquí al Valle de Araquil, que me dicen que hay ruido y pelea, que este testigo le dixo que no sabía nada y que el dicho Esteban le replicó que le acompañase y que este testigo fué contento y que le acompañó y bebieron en Guizurdiaga y en Irurzun y el dicho Esteban dió dos reales para el vino y que luego caminaron más adelante y que en el estrecho del puerto de Arrieta toparon al Señor de Andueza que lo traían preso y que lo habían maltratado y el dicho Esteban le dixo: Ah, primo, aquí sois vos, y que el Señor de Andueza le dixo, aquí soy. Y que en esto el Esteban se quitó la gorra y se la puso y se quitó un sayo que llevaba de papal y se lo vistió y le dió su rocín y le hizo calgar en él y se quiso volver con el dicho Señor de Andueza, y que el dicho Señor de Andueza le dixo: no volváis, primo, conmigo, porque nuestro primo Amador debe ser ferido o preso y que así el dicho Esteban y este testigo caminaron adelante y junto con la puente nueva que se dice toparon a un lacayo de Amador que lo traían herido, al cual conoció el dicho Esteban y se quitó un paño que llevaba en el cuello para la sudor y le ató al dicho lacayo la cabeza

⁹ El original dice, sin duda, erróneamente, "en el cuarto artículo".

con él, porque venía mal ferido y lo encomendó al barbero de Anoz para que lo curase y así pasó adelante y topó cabe Latasa con el señor de Berástegui que lo traían preso y que se hacía de noche, el cual dixo: y vos señor primo aquí, sabéis nuevas de mi primo Amador, el cual dixo: Amador salvo es, nos cumple ir tras él y que así se volvió en compañía del dicho Señor de Berástegui y esa noche durmieron en Irurzun el dicho Esteban y el Señor de Andueza y que desde allí les truxeron a Pamplona".

El testigo Pero Sanz de Aramburu, vecino de Pamplona, de cuarenta años de edad, fué presentado para probar el artículo XII.^o, el de Iñigo de Loyola. *"Dixo que sabe que es verdad todo lo contenido en el dicho artículo. Preguntado cómo lo sabe, dixo, porque este testigo lo vió al tiempo que el dicho Esteban de Zuasti lo llevó y acompañó al lugar en el dicho artículo contenido y que de allí le envió encomiendas porque entendió¹⁰ en ello".*

LA SENTENCIA

El 18 de junio de 1522 se dictó sentencia a favor del acusado, "que debe ser dado por quitto y libre el dicho Esteban de Zuasti en el presente proceso acusado". La sentencia del Real Consejo además de absolver al acusado abonaba los autos y noticias del proceso. El fiscal no impugnó ninguna de las pruebas del defendiente, ni se molestó en buscar testigos a su favor. Así, la sentencia confirmaba también la veracidad y autenticidad de los servicios alegados por Esteban de Zuasti a favor de Martín e Iñigo de Loyola.

El hecho está claro. Esteban de Zuasti puso en unas andas al herido de la fortaleza de Pamplona, Iñigo de Loyola, y le acompañó por la Cendea de Iza: tal vez le hospedó en su casa¹¹ al igual que a su hermano y al artillero anónimo. Con otros ocho compañeros, portadores de Iñigo, que se relevarían las andas, fué en su compañía a través de las Dos Hermanas hasta el Valle de Larraun, y de allí con encomiendas que llevó Pero Sanz de Arámburu le puso salvo en su tierra.

Por encima de la contienda el proceso destila cierta efusión de humanidad y aduce testimonios de una trama de espíritu de clase y de familia. En principio, Loyola debe a un primo hermano¹² de Xavier el haber sido salvado y transportado delicadamente, deuda que un día no lejano Iñigo pagará religiosamente y con creces.

¹⁰ El original dice equivocadamente "porque entiendo en ello".

¹¹ El palacio de Zuasti.

¹² Esteban de Zuasti vivió en Xavier durante cinco o seis años y trató con el Santo "siendo mochacho de poca edad". Francisco ESGALADA, S. J. *Documentos*, p. 267.